



00079



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2013-MDT-ALC.

Bolognesi Alto, 23 de Diciembre del 2013.

VISTO:

El Acuerdo UNICO de la Sesión de Concejo Extraordinaria N°029-2013-MDT de fecha 23.12.13 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "**Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**".

Que, según el Informe N°310-2013-MDT-SGPP-NCMS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, donde informa el Presupuesto Institucional de Apertura 2014, el mismo que servirá para trabajar el próximo año 2014.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2014, con un monto de S/. 13,862,718.00 (Trece Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Dieciocho con 001/100.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.c.:
Alcaldía
Gerencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANA

RAUL RIOS ARECHAGA

OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 794918
OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2° PISO – TLF. 506253